

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de febrero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", **Capítulo "Servicios de Rampas"**, integrado por: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Mariam Arakelian. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Luis Vizcaíno y Carlos Arce. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Sr. Héctor Pérez y el Dr. Gonzalo Gari.-----

QUIENES ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2015 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 11 de noviembre de 2013.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, numeral VI, del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2015 es del **1.5 %** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, por concepto de crecimiento real.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2015 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]
ATC
Gonzalo Arce A.T.C.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION
COLECTIVA

MTSS
MTSS
ATSS

SUELDOS MINIMOS POR CATEGORIA CON VIGENCIA 01/01/2015 - AJUSTE: 1,50 %					
Categorías		Nuevo Sueldo	Partida en Tickets Alimentación	TOTAL	Nueva Tasa Horaria
OPERACIONES					
1	Supervisor de Rampa	57.980	5.890	63.870	362,90
2	Encargado de Rampa	42.832	4.420	47.252	268,48
2,1	Asistente de Supervisor	35.620	3.570	39.190	222,67
2,5	Supervisor de Limpieza	35.620	3.570	39.190	222,67
4	Encargado de Cinta	30.725	3.060	33.785	191,96
5	Encargado de Limpieza	30.725	3.060	33.785	191,96
6	Coordinador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	30.725	3.060	33.785	191,96
7	Mecánico de Rampa	31.455	3.170	34.625	196,73
8	Operador de Rampa	27.876	2.800	30.676	174,30
9	Operador B	24.230	2.800	27.030	153,58
10	Operador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	27.876	2.800	30.676	174,30
11	Auxiliar de Servicios de Aeropuerto	16.679	2.800	19.479	110,68
12	Auxiliar Administrativo de Mesa de Operaciones	26.432	2.800	29.232	166,09
ADMINISTRACION GENERAL					
13	Auxiliar Administrativo de Operaciones	30.188	3.020	33.208	188,68
14	Auxiliar Administrativo A	35.621	3.570	39.191	222,68
14	Auxiliar Administrativo B	30.188	3.020	33.208	188,68
14	Auxiliar Administrativo C	26.432	2.800	29.232	166,09
15	Cadete	15.111	2.800	17.911	101,77
MANTENIMIENTO					
16	Jefe de Mantenimiento	80.883	8.340	89.223	506,95
17	Oficial de Mantenimiento	30.008	3.020	33.028	187,66
17,5	Medio Oficial de Mantenimiento	20.700	2.390	23.090	131,19
18	Auxiliar de Mantenimiento	16.679	2.800	19.479	110,68
19	Auxiliar Ingreso	14.544	2.230	16.774	95,31

[Handwritten signatures and text]
 J. A. V. ...
 J. R. A. ...
 A. T. C.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
 MTS
 MTS
 MTS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 21 de abril de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el Nº 834, 2015
Grupo 13

Montevideo, **24 ABR 2015**

Folio, 01 al 03

Sub-Grupo 12 Febrero/15

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro